INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 24 de Octubre de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11 Acta N° 63 del 23/08/2016, el Directorio del BCP aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 37 del 21/09/2016 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 250 del Presupuesto Administrativo del BCP, contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2016.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, con las siguientes aclaraciones:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ADENDA N°1

Punto 1
Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación, el apartado c) Margen de Preferencia para productos nacionales.

Punto 2
Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos.

Punto 3
Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato.

IV. TRANSCRIPCION TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Efigenio Ramón Silva Muñoz, con C.I.C. N° 3.195.793, Jefe de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza Dávalos, con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 307.341**, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 63, de fecha 23 de agosto de 2016 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"El presente acto es presidido por la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**".

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de la documentación y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes":

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

1.- EXCELSIS S.A.C.I.G.
2.- MBA S.A.
3.- NETLOGIC S.R.L.
4.- ONE S.A.
5.- TELENET S.R.L.

"De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones".

"A continuación se transcriben textualmente los precios totales por cada lote ofertado en Guaraníes (₲), con VA incluido, por las firmas citadas precedentemente":

LOTE N° 1 - SOFTWARE ACL

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 1 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 2 - SOFTWARE MEYCOR

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 2 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 3 - SOFTWARE SAP SYBASE

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 3 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	426.350.000.-

3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 4 - CA ARCSERVE BACKUP R16 FOR WINDOWS PLUS 1 YR OF ENTERPRISE MAINTENANCE

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 4 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	104.814.880.-
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 5 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 5 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	65.076.000.-
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 6 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (SIB)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 6 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	520.927.000.-
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 7 – MCAFEE VULNERABILITY MANAGER (SIB)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 7 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	175.000.000.-
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 8 – SOFTWARE IBM I2 – ANALYST'S NOTEBOOK (SIB)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 8 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	129.195.122.-

LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 9 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	313.930.000.-
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 10 – LICENCIAS SOLUCIÓN SIEM (DSI)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 10 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

LOTE N° 11 – SOFTWARE CCURE 9000 (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD)

Orden N°	Empresas:	PRECIOS TOTALES LOTE 11 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
1.-	EXCELSIS S.A.C.I.G.	NO COTIZA
2.-	MBA S.A.	NO COTIZA
3.-	NETLOGIC S.R.L.	NO COTIZA
4.-	ONE S.A.	NO COTIZA
5.-	TELENET S.R.L.	NO COTIZA

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo manifestaciones que realizar".

"Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición que se encuentra reglamentada por los **artículos 61° al 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- ***"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.."*** **, (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) *Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*
b) *Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;*

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MBA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
NETLOGIC S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ONE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TELENET S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

La firma ***TELENET S.R.L. no cumple con el último requisito debido a que la misma,*** **al momento de presentar oferta para el Lote N°8, se encontraba en mora con la seguridad social,** razón por la cual se procede a DESESTIMAR SU OFERTA en virtud del **artículo 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03, el cual se transcribe a continuación.**

"Artículo 61. Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":

"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda mas baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

LOTES	FIRMAS OFERENTES			
	EXCELSIS S.A.C.I.G.	MBA S.A.	NETLOGIC S.R.L.	ONE S.A.
LOTE N° 1 - SOFTWARE ACL	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 2 - SOFTWARE MEYCOR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 3 - SOFTWARE SAP SYBASE	NO COTIZA	426.350.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 4 - CA ARCSERVE BACKUP R16 FOR WINDOWS PLUS 1 YR OF ENTERPRISE MAINTENANCE	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	104.814.880.-
LOTE N° 5 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)	65.076.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 6 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (SIB)	520.927.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 7 – MCAFEE VULNERABILITY MANAGER (SIB)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	175.000.000.-
LOTE N° 8 – SOFTWARE IBM I2 – ANALYST'S NOTEBOOK (SIB)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC)	NO COTIZA	NO COTIZA	313.930.000.-	NO COTIZA
LOTE N° 10 – LICENCIAS SOLUCIÓN SIEM (DSI)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 11 – SOFTWARE CCURE 9000 (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD)	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

?- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Memorandos GTIC. N° 0382/2016 de fecha 04/10/2016 y N° 0407/2016 de fecha 13/10/2016, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los cuales se transcriben parcialmente a continuación:

Memorando GTIC. N° 0382/2016

"En el proceso se han realizado consultas a los oferentes, a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, obteniendo respuesta de todas ellas".

"Ante lo expuesto, informamos que las ofertas cumplen con los requerimientos técnicos exigidos, conforme al siguiente detalle":

FIRMAS/ LOTES	Especificaciones técnicas	Declaración Jurada oferente	Garantía	Folletos, catálogos e impresos descriptivos	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Copias de contratos	Autorización del fabricante	Precio TOTAL
MBA S.A.									
Lote 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**426.350.000**
ONE S.A.									
Lote 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**104.814.880**
Lote 7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**175.000.000**
EXCELSIS S.A.C.I.G.									
Lote 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**65.076.000**
Lote 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**520.927.000**
TELENET S.R.L.									
Lote 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**129.195.122**
NETLOGIC									
Lote 9	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***313.930.000***
									1.735.293.002

"Igualmente informamos que los siguientes lotes no han recibido cotizaciones, por lo tanto, se sugiere declarar desierto los mismos y proceder a un nuevo llamado si los tiempos lo permiten":

1. Lote N° 1"Software ACL".
2. Lote N° 2 "Software MEYCOR".
3. Lote N° 10 "Licencias Solución SIEM (DSI)".
4. Lote N° 11 "Software CCURE 9000 (Departamento de Seguridad".

Fin de la transcripción del Informe del Área Técnica.

Memorando GTIC. Nº 0407/2016

"Me dirijo a usted cumpliendo con su instrucción de ampliación de informe técnico y en particular en lo referente al LOTE N° 9: "Licencias NGFW (GTIC) " en razón de las averiguaciones realizadas en virtud del mismo y ante la imposibilidad de subsanar la mala exposición de las descripciones de los ítems 1 y 2 en el correspondiente PBC, solicitamos sea declarado desierto el LOTE N° 9 en observancia a las leyes nacionales, las normativas y procedimientos vigentes, salvaguardando los intereses institucionales ante posibles daños en los que se pudiera incurrir".

Fin de la transcripción de los Informes del Área Técnica.

Silvia Núñez
Asesora GPL"

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 - SOFTWARE ACL

LOTE N° 2 - SOFTWARE MEYCOR

Cabe señalar que para los mencionados lotes no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

LOTE N° 3 - SOFTWARE SAP SYBASE

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***MBA S.A.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4	2,4	1,8	1,8647
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	61%	38%	50%	50%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1067	0,2895	0,2099	0,2020

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante y/o representante oficial, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la **Sección III - Suministros Requeridos**.	Cumple	
Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y, b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
GARANTÍA: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a lo especificado para cada lote en el punto 3. Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes constancias de pagos.	Cumple	
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en la comercialización de bienes que guarden relación al objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
Referencias satisfactorias de clientes por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.	Cumple	
Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de provisión de derechos de bienes intangibles relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total, por Lote, ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General Nº 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***MBA S.A.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 4 - CA ARCSERVE BACKUP R16 FOR WINDOWS PLUS 1 YR OF ENTERPRISE MAINTENANCE

LOTE N° 7 – MCAFEE VULNERABILITY MANAGER (SIB)

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***ONE S.A.*** considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,3	4,1	2,7	3,0448
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	39%	23%	35%	33%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5904	0,6536	0,8548	0,6996

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante y/o representante oficial, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la **Sección III - Suministros Requeridos.**	Cumple	
Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
GARANTÍA: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a lo especificado para cada lote en el punto 3. Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		

Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes constancias de pagos.	Cumple	
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en la comercialización de bienes que guarden relación al objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
Referencias satisfactorias de clientes por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.	Cumple	
Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de provisión de derechos de bienes intangibles relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total, por Lote, ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***ONE S.A.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

LOTE N° 5 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)

LOTE N° 6 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (SIB)

Con base en el informe del área técnica, la que ha verificado el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, expresando que los mismos se ajustan a los requerimientos exigidos, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma ***EXCELSIS S.A.C.I.G.***, considerando que la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados,** además de los requerimientos básicos y presentar la única oferta económica, en virtud al método de evaluación descrito en el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar, ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2013	2014	2015	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5	1,7	1,7	1,6754
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	64%	56%	57%	59%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,5651	0,3312	0,4931	0,4631

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas**		
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los	Cumple	

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del último Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del fabricante y/o representante oficial, conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III –Suministros Requeridos.		
Planilla de Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la **Sección III - Suministros Requeridos.**	Cumple	
Declaración Jurada en la cual el oferente: a) Manifieste conocer acabadamente los requerimientos solicitados en el presente llamado y el alcance de las especificaciones técnicas de los mismos, incluyendo los cronogramas, planes de entrega y/o cumplimiento que correspondan; y; b) se compromete al cumplimiento en tiempo y forma de todo lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos y de las demás secciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las Adendas que se hubieren emitido.	Cumple	
GARANTÍA: Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, conforme a lo especificado para cada lote en el punto 3. Especificaciones Técnicas de la Sección III – Suministros Requeridos.	Cumple	
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.	Cumple	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balances de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 acompañados de sus correspondientes constancias de pagos.	Cumple	
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia en la comercialización de bienes que guarden relación al objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Cumple	
Referencias satisfactorias de clientes por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono), como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016.	Cumple	
Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es de provisión de derechos de bienes intangibles relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2013 al 2016, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total, por Lote, ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contrato/s, y/o factura/s, y/o acta/s de recepción/es final/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET.	Cumple	
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma ***EXCELSIS S.A.C.I.G.***, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en

los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme lo informado por el Área Técnica los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

LOTE N° 8 – SOFTWARE IBM I2 – ANALYST'S NOTEBOOK (SIB)

Cabe señalar que para el mencionado lote no se presentó oferta susceptible de ser analizada, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC)

Conforme lo expresado por el Área Técnica con respecto al **LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC),** el Comité de Evaluación de Ofertas considera necesario **mejorar las especificaciones técnicas del mencionado lote, de modo a evitar un perjuicio patrimonial a la Institución,** razón por la cual estima prudente la cancelación del **LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC), conforme lo establece el Art 31 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el cual dispone que:...** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,*** *en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

LOTE N° 10 – LICENCIAS SOLUCIÓN SIEM (DSI)

LOTE N° 11 – SOFTWARE CCURE 9000 (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD)

Cabe señalar que para los mencionados lotes no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mismos, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", 30 de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna;"

Silvia Núñez "GPL"

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - SOFTWARE ACL

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE N° 2 - SOFTWARE MEYCOR

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE N° 3 - SOFTWARE SAP SYBASE

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Empresa:	PRECIOS TOTALES LOTE 3 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
MBA S.A.	426.350.000.-

LOTE N° 4 - CA ARCSERVE BACKUP R16 FOR WINDOWS PLUS 1 YR OF ENTERPRISE MAINTENANCE

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Empresa:	PRECIOS TOTALES LOTE 4 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
ONE S.A.	104.814.880.-

LOTE N° 5 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (GTIC)

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Empresa:	PRECIOS TOTALES LOTE 5 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
EXCELSIS S.A.C.I.G.	65.076.000.-

LOTE N° 6 - PRODUCTOS BASE DE DATOS ORACLE (SIB)

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Empresa:	PRECIOS TOTALES LOTE 6 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
EXCELSIS S.A.C.I.G.	520.927.000.-

LOTE N° 7 – MCAFEE VULNERABILITY MANAGER (SIB)

El CEO recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Empresa:	PRECIOS TOTALES LOTE 7 en Guaraníes (₲) (IVA Incluido)
ONE S.A.	175.000.000.-

LOTE N° 8 – SOFTWARE IBM I2 – ANALYST'S NOTEBOOK (SIB)

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas susceptibles de ser analizadas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC)

Con respecto al **LOTE N° 9 – LICENCIAS NGFW (GTIC),** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la cancelación del mismo, **conforme lo establece el Art 31 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE N° 10 – LICENCIAS SOLUCIÓN SIEM (DSI)

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

LOTE N° 11 – SOFTWARE CCURE 9000 (DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD)

Para el mencionado lote no se presentaron ofertas, razón por la cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA del mismo, en virtud del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", inc a), y la posterior autorización del Directorio de la Institución para la realización de un nuevo llamado.**

El plazo de vigencia de este Contrato es de 60 (sesenta) días contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General